

## Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

### Oficio 7.-016 Comité colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>1</u> de <u>4</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>26 de septiembre de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: <u>CR-511-0604</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
<p><b>Revisión de la norma:</b> <b>Oficio 7.-016 Comité colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR</b></p> <p><b>HOMOCLAVE: SCT-NIS-0604</b> <b>FICHA TÉCNICA</b> Fecha de Emisión: febrero 2010 Fecha de Última Actualización: febrero 2010 Clasificación: Sustantiva Tipo: Oficio Circular Emisor: Dirección General de Marina Mercante Fecha de Publicación en Normateca Interna: 2016</p> <p><b>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas</b></p> <p><b>Dirección General de Marina Mercante (Emisor)</b></p> <p>Dictamen <b>ELIMINACIÓN POR FALTA DE MOTIVACIÓN</b></p> <p>Análisis: La circular informa que el Cap. Alt. Marco Antonio Vinaza Martínez fue designado Director General de Marina Mercante, como Primer Vocal por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para participar en el seno del Comité de Colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR suscrito el 1 de junio de 2009.</p> <p>Diagnóstico: Se determina la eliminación de la circular, en virtud de que el oficio en mención fue para un tema en específico, por lo cual están agotados todos sus efectos.</p>	<p><i>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que su probable eliminación fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</i></p> <p><i>Los comentarios y recomendaciones de acciones correctivas recibidos se muestran a continuación.</i></p> <p><b>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>El oficio en cuestión tiene una antigüedad de más de seis años. Se requiere conocer el documento actualizado que regula el mismo tema; considerando los cambios del Titular de la Dirección General de Marina Mercante, así como si se continúa participando en el comité en mención.</p> <p><b>Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>La Oficialía Mayor avala el diagnóstico realizado por la Dirección General de Marina Mercante, en virtud de que el oficio no constituye un documento normativo, únicamente se informa al Jefe del Estado Mayor de la Armada, el nombre del funcionario que ha sido designado para participar en el Comité de Colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR, representando a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p><i>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</i></p> <p><i>El presente no constituye un documento normativo y dicha circular únicamente tuvo vigencia para participar en el seno del Comité de Colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR suscrito el 1 de junio de 2009, el cual fue superado al emitirse el Manual y el Reglamento de operación del Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria respectivamente. Se adjuntan para su conocimiento.</i></p> <p><i>Se toma conocimiento.</i></p>






## Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

### Oficio 7.-016 Comité colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>2</u> de <u>4</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>26 de septiembre de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: <u>CR-511-0604</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
	<p><b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Del análisis a la norma interna se aprecia que el número del oficio es 7.-017 y no el registrado 7.-016. Sin embargo el tema coincide con el Comité de colaboración derivado del acuerdo SCT-SEMAR y se aprecia que se trata de una designación que no puede ser considerada una norma interna. Esta DGPOP se reserva el derecho de emitir opinión hasta en tanto no se presenten evidencias de que el oficio corresponde efectivamente al registrado en el inventario de normas internas.</p>	<p><i>La designación del Cap. de Alt. Marco Antonio Vinaza Martínez, entonces Director de Marina Mercante como Primer Vocal por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para participar en el seno del Comité de Colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR suscrito el 1 de junio de 2009 se realizó con el oficio 7.-017. Esta designación dejó de causar efectos por lo que se reitera su eliminación como norma interna por falta de motivación.</i></p>
	<p><b>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de apoyo)</b></p> <p>El oficio de designación fue generado el 5 de febrero de 2010, por el entonces Coordinador General de Puertos y Marina Mercante mediante el cual designó al entonces Director General de Marina Mercante Cap. Alt. Marco Antonio Vinaza Martínez, como Primer Vocal por parte de la SCT para participar en el Comité de Colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR, al respecto, siendo el caso de que tales servidores Públicos no ostentan en el seno de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.</p> <p>En ese sentido, jurídicamente ya no pueden ser reconocidos, razón por la cual dicha designación perdió sus efectos por consecuencia se puede proceder a la eliminación del referido oficio.</p>	<p><i>Se toma conocimiento.</i></p>
	<p><b>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de apoyo)</b></p> <p>Se considera viable la cédula de riesgos, por lo cual no se tiene inconveniente que se continúe con los trámites conducentes a la eliminación del citado Oficio.</p>	<p><i>Se toma conocimiento.</i></p>
	<p><b>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Considerando la atención al comentario vertido con anterioridad, se considera viable la eliminación, toda vez que el presente no constituye un documento normativo.</p>	<p><i>Se toma conocimiento.</i></p>
	<p><b>Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>La Oficialía Mayor no tiene inconveniente en que se continúe con el proceso de eliminación del documento.</p>	<p><i>Se toma conocimiento.</i></p>
	<p><b>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad de Apoyo)</b></p> <p>Considerando la atención a los comentarios, esta DDGPOP no tiene inconveniente en que el citado Oficio se elimine del inventario de normas</p>	<p><i>Se toma conocimiento.</i></p>



SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



Oficialía Mayor

Dirección General de Programación Organización y Presupuesto  
Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales

### Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

#### Oficio 7.-016 Comité colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR

Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.</u>	Hoja No. <u>3</u> de <u>4</u>
Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u>	Fecha: <u>26 de septiembre de 2016</u>
Área Emisora: <u>Dirección General de Marina Mercante</u>	Código: <u>CR-511-0604</u>

SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA	ACCIONES CORRECTIVAS	ATENCIÓN DE COMENTARIOS
	internas.	

*[Faint mirrored text from the reverse side of the page is visible through the paper.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page.]*

**SCT**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES

Oficialía Mayor

Dirección General de Programación Organización y Presupuesto

Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales

**Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva****Oficio 7.-016 Comité colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR**Nombre de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2016.Rubro o aspecto a evaluar: Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos InternosÁrea Emisora: Dirección General de Marina MercanteHoja No. 4 de 4Fecha: 26 de septiembre de 2016Código: CR-511-0604**CONCLUSIONES / DICTÁMEN FINAL**

El Oficio 7.-016 Comité colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR informa que el Cap. Alt. Marco Antonio Vinaza Martínez fue designado Director General de Marina Mercante, como Primer Vocal por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para participar en el seno del Comité de Colaboración derivado del Acuerdo SCT-SEMAR suscrito el 1 de junio de 2009, por lo que no constituye un documento normativo, además de que fue superado al emitirse el Manual y el Reglamento de operación del Centro Unificado para la Protección Marítima y Portuaria.

Por lo anterior, se concluye que es viable su eliminación del inventario de normas internas de la SCT.

**RESPONSABLES DEL ANÁLISIS/DIAGNÓSTICO****REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE.- UNIDAD EMISORA Lic. Rosalía Gaytán García Jefa de Departamento de Análisis y Proyectos Normativos		DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa	
		OIC.- UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	 con base en of no. 09/400/580/2016.
		UE de la OM.- UNIDAD DE APOYO Lic. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor	
		UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. Victor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	